



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

V.A.M.N.
EXPTE. N° 246-67-2020

DECRETO N° 3481 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de Personal Contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:
Que, en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, Resolución N° 1180-HF-19 y Ley N° 6123/19 ratificatoria, se gestiona el Pase a Planta Permanente de los Sres. Martina Murillo; Gloria Luz Arjona; Nilsa Débora Rueda; Liliana Beatriz Urbina; Rosa del Valle Martínez; Juana Irma Guzmán; Silvia Beatriz Díaz; Victoria Flores; Beatriz Pardo y Mirta Delia Morenos.

Que, obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018.

Que, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 141/150, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 169 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a fs. 154.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal de Planta Permanente de la Unidad de Organización "1" Ministerio, dependiente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL LEY N° 3161/74

<u>CARGOS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>CUPOF N°</u>
10	1	221923
	1	221920
	1	221924
	1	221925
	1	221919
	1	221921
	1	221926
	1	221928
	1	221922
	1	221927

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4C" Dirección de Educación Técnico Profesional, a la **Sra. Rosa del Valle Martínez, CUIL N° 27-21032667-2, CUPOF N° 221923**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela Agrotécnica N° 5 "Julio Francisco Bracamonte".



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"



2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

3481

E-

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la **Sra. Gloria Luz Arjona, CUIL N° 27-17350348-8 CUPOF N° 221920**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 213 "Martin Raúl Galán".

ARTICULO 4°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la **Sra. Juana Irma Guzmán, CUIL N° 27-23581690-9, CUPOF N° 221924**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 235 "Provincia de Chubut".

ARTICULO 5°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la **Sra. Silvia Beatriz Díaz, CUIL N° 27-18130927-5, CUPOF N° 221925**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 235 "Provincia de Chubut".

ARTICULO 6°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación de Educación Primaria, a la **Sra. Martina Murillo, CUIL N° 27-25423281-0, CUPOF N° 221919**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 295 "Dr. Roque Saenz Peña".

ARTICULO 7°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la **Sra. Nilsa Débora Rueda, CUIL N° 27-18786919-1, CUPOF N° 221921**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 323 "Maestros Argentinos".

ARTICULO 8°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la **Sra. Victoria Flores, CUIL N° 24-21324060-5, CUPOF N° 221926**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 362 "Héroes de Malvinas".

ARTICULO 9°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la **Sra. Mirta Delia Morenos, CUIL N° 27-14913928-7, CUPOF N° 221928**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 55 "Patricias Jujeñas".

ARTICULO 10°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4F" Dirección de Educación Primaria, a la **Sra. Liliana Beatriz Urbina, CUIL N° 27-22188639-4, CUPOF N° 221922**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Escuela N° 65 "José Quintana".



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"



3481

113.-CORRESPONDE A DECRETO N°

E.

ARTICULO 11°.- Designase en el cargo Categoría 1, Personal de Escalafón General – Agrupamiento Servicios Generales- Ley N° 3161/74, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "1A" Dirección Provincial de Administración, a la **Sra. Beatriz Pardo, CUIL N° 27-16886656-4, CUPOF N° 221927**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en Sección Licencias del Área Recursos Humanos.

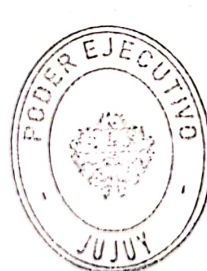
ARTICULO 12°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O. 1 Ministerio, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1 Ministerio de Educación, que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6213 Ejercicio 2021.

ARTICULO 13°.- Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, se rescinden los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con los agentes antes mencionados.

ARTICULO 14°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 15°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

[Firma]
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



[Firma]
DR. GERARDO RUDIN MORALES
GOBERNADOR

[Firma]
C. P.M. CARLOS ALBERTO SADRIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Firma]
Prof ARIEL BETOLAZ
JEFEATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION